

A Jose M ^a López Celorrio	1.623.228 pts.
A Miguel Galán Mateos	507.261 pts.
A Miguel A. Ortega Alvarez	383.250 pts.
A Félix Tobalina Leiva	1.138.800 pts.
A Pedro Luis Carneros Iscar	252.157 pts.
A Antonio Bajo Novoa	500.554 pts.
A Jose Teodoro Albéniz Merino	1.439.487 pts.
A Jose Luis Doyague Pérez	1.076.823 pts.
A Ricardo Martínez Ortoño	1.205.814 pts.
A Jose Antonio Galán Rodrigo	493.416 pts.
A Issa Sylla	82.406 pts.

Logroño a seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

Dada cuenta.— La anterior diligencia. Y para la tasación de los vehículos embargados al ejecutado se designa como perito tasador a D. FRANCISCO MARRODAN ESPARZA, a cuya disposición se pondrán los medios económicos procedentes por la parte ejecutante sin perjuicio de su posterior resarcimiento a cargo de la parte ejecutada una vez se obtenga cantidad líquida.

Del nombramiento póngase en conocimiento de las partes o terceros con derecho para que en el término de DOS DIAS puedan designar otro perito de su parte, con la prevención de que de no hacerlo se les tendrá conforme con el designado.

Así lo manda y firma, S.S^a, doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado D. LAUREANO SANCHEZ GARDEANO, actualmente en paradero desconocido, expido el presente en Logroño a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Notificación de sentencia

III.E.3181

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos N^o 402 y 449/1994 a instancia de: JOSE LUIS GRANDEZ FERNANDEZ Y OTROS contra: BAMARTE S.L. y OTROS en reclamación por CANTIDADES en el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que estimando la demanda formulada por D. JOSE LUIS GRANDES FERNANDEZ y SEIS TRABAJADORES MAS contra la empresa BAMARTE S.L., INTERVENCION JUDICIAL DE LA SUSPENSION DE PAGOS y FONDO DE GARANTIA SALARIAL, en reclamación por CANTIDADES debo condenar y condono a la empresa demandada a abonar a los actores las siguientes cantidades:

A Jose Luis Grandes Fernández:	1.051.22 pts.
A Angel F. Pascual Zalduendo:	998.750 pts.
A Jose M ^a López Martínez:	1.148.493 pts.
A Francisco García Paris:	424.098 pts.
A Francisco J. Martínez Lázaro:	1.447.063 pts.
A Jose V. Ramírez Torregrosa:	1.256.577 pts.

Notifíquese esta Resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el término de CINCO DIAS HABLES, contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia, previos los depósitos legales correspondientes, a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el n^o 2260, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a la empresa BAMARTE S.L. cuyo paradero se ignora y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño a siete de diciembre de 1994.

Notificación de sentencia

III.E.3182

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos n^o 563/1994 a instancia de: MUTUA DE A.T. n^o 151 ASEPEYO contra: CIPRIANO MORALES MARIN Y OTROS en reclamación por: ACCIDENTE DE TRABAJO en el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que estimando la demanda formulada por ASEPEYO, MUTUA A.T. n^o 151 contra INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y CIPRIANO MORALES MARIN en reclamación por ACCIDENTE DE TRABAJO, debo condenar y condono a la empresa Promociones Layla S.A. como responsable directo, y al INSS y la TGSS como responsables subsidiarios a pagar a la actora la suma 718.963 pts. más intereses legales.

Notifíquese esta Resolución en legal forma a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en el término de CINCO DIAS HABLES, contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia, previos los depósitos legales, a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el BBV con el n^o 2260, conforme a lo preceptuado en la LPL vigente.

Y para que sirva de notificación a la empresa Promociones Layla S.A. cuyo paradero se ignora y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 7 de diciembre de 1994.

JUZGADO DE 1^a INSTANCIA E INSTRUCCION N^o 1 DE LOGROÑO

Notificación de sentencia

III.E.3184

D. Ildefonso Prieto García-Nieto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de esta Ciudad, hago saber que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición número 74/91, en los cuales con fecha Trece de Mayo de Mil Novecientos Noventa y Uno, se dictó

Notifíquese esta Resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, en el término de CINCO DIAS HABLES, contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia, previos los depósitos legales correspondientes, a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el n^o 2260, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a INDUSTRIAS METALURGICAS PRILA, S.L. cuyo paradero se ignora y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, dos de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.

Edicto. Citación a juicio

III.E.3178

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA:

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los Autos, N^o 1156/94 seguidos a instancia de D. AQUILINO GARCIA GUBIA y dos trab. MAS contra la demandada "PROMOCIONES DEL EBRILLO S.L." en reclamación por CANTIDADES he acordado citar al demandado, "PROM. DEL EBRILLO S.L." por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pio XII, N^o 33, primera planta, el próximo día DIECISIETE DE MAYO DE 1.995, A LAS 9,45 horas, para la celebración de los Actos de Conciliación y subsiguiente juicio; en su caso, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado "PROMOCIONES DEL EBRILLO se encuentra en ignorado paradero, y para su publicación en el Boletín Oficial de "LA RIOJA" y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social, expido el presente en la ciudad de Logroño, a 28 de Noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Edicto

III.E.3179

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, SECRETARIO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA

DOY FE Y TESTIMONIO: Que por Providencia dictada en el día de la fecha en los autos, 735, 852, 1036/94, seguidos a instancia de D^a CARMEN AZOFRA BARTOLOME Y DOS MAS contra la demandada C. & S., SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A Y OTRAS en reclamación de CANTIDADES he acordado citar a los demandados, C. & S., SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A. por encontrarse en ignorado paradero a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Avda de Pio,XII, N^o 33, primera planta, el próximo día 18 DE ENERO DE 1995 a las 10.30, h. para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente Juicio, en su caso debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de alguna de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma al demandado C. & S., SEGURIDAD Y VIGILANCIA, S.A., que se encuentra en ignorado paradero. y para su publicación en el Boletín Oficial de LA RIOJA, y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado de Lo Social, expido el presente en la Ciudad de Logroño, a 2 Diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Nombramiento de perito

III.E.3180

DON JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA, Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se siguen autos N^o 592/93 Ejecución n^o 264/93 ejecución acumulada , a instancia de CARLOS ALCALDE RUIZ contra LAUREANO SANCHEZ GARDEANO con domicilio en C/ Beratúa n^o 8, 7^o T LOGROÑO y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 224.769,0- de principal, más 50.000,- ptas. para intereses y costas; en los que se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

PROVIDENCIA MAGISTRADO JUEZ SRA GOÑI JUANEDA.